

02 ABR 2020

CÓRDOBA, _____.-

VISTO:

La solicitud de apertura de segunda división de primer año y segundo año de la carrera de "Profesorado de Música" que se dicta en el Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" de la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" se solicita la apertura de segunda división de primer y segundo año de la carrera de Profesorado de Música que se dicta en el Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" de la Facultad de Arte y Diseño, ello atento a la cantidad de estudiantes.

Que la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, con la finalidad de llevar adelante lo solicitado con los recursos necesarios, entiende que resulta oportuno proceder al desdoblamiento únicamente del primer año del Profesorado de Música.

Que desde el Área de Recursos Humanos del Rectorado se considera viable lo solicitado respecto del primer año, por existir previsión presupuestaria para ello.

0034

Que la Decana de la Facultad de Arte y Diseño manifiesta la Dirección del Conservatorio Superior Félix T. Garzón ha pedido la desvinculación del trámite de desdoblamiento de primer año del de segundo año, solicitud ésta a la que da el visto bueno, dando continuidad al trámite de desdoblamiento del primer año.

Que el vicerrector sostiene el argumento académico y otorga el visto bueno sujeto a factibilidad administrativa de lo solicitado.

Que ante la actual situación de emergencia sanitaria donde se encuentra vigente el aislamiento social obligatorio y teniendo en cuenta el regreso a clase requerirá entre otras exigencias el reacondicionamiento de espacios físicos con la finalidad de mantener distancia segura entre quienes se encuentren en las aulas, resulta justificada la excepcionalidad del caso y oportuno proceder al desdoblamiento solicitado en el primer año del Profesorado de Música.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria, Ley Provincial Nro. 10.206, y Decreto Nro. 1.080/18 (B.O. 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

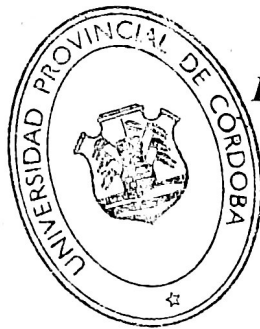
En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *DISPÓNGASE para el Ciclo Lectivo 2020, en el carácter de A TÉRMINO en el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA "FÉLIX T. GARZÓN" (Código Empresa: EE0310342) el desdoblamiento A, TÉRMINO de comisión del primer año de la carrera "Profesorado de Música" plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 134/2014, que otorga el título de PROFESOR/A DE MÚSICA, Plan de Estudios 687195458 perteneciente al programa presupuestario 918 "INSTITUTOS FUNDACIONALES" de esta Universidad Provincial de Córdoba, de acuerdo al detalle que , como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.*

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*



RESOLUCIÓN N°

0034

Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

ESTABLECIMIENTO:	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA FÉLIX TOMÁS GARZÓN			
LOCALIDAD:	CORDOBA			
DEPARTAMENTO:	CAPITAL			
CODIGO EMPRESA:	EE0310342			
DISPONER EL DESDOBLAMIENTO DE PRIMER AÑO POR EL CICLO LECTIVO 2020, A TÉRMINO				
CARRERA:	PROFESORADO DE MÚSICA			
TITULO:	PROFESOR/A DE MÚSICA			
CODIGO PLAN DE ESTUDIOS:	687195458			
Resolución Ministerial:	Nº 134/2014			
PROGRAMA PESUPUESTARIO:	918 "INSTITUTOS FUNDACIONALES "HORAS CATEDRAS DE NIVEL SUPERIOR 13900			

Primer Año, A TÉRMINO

Código Año	Código Asignatura	Asignaturas	Cantidad Horas Cátedra	Cantidad Divisiones	Total Horas Cátedra	Duración - Cupof
21	A76035	PEDAGOGÍA	4	1	4	Anual A08139000000056999
21	A76036	PROBLEMÁTICAS SOCIOANTROPOLÓGICAS EN EDUCACIÓN	4	1	4	Anual A08139000000053476
						A081390000000111413
						A081390000000111412
						A081390000000111411
21	A76840	PRACTICA DOCENTE I	4	1	4	Anual A081390000000111410
						A081390000000057723
21	A76841	ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD	4	1	4	Anual A081390000000032871
21	A76847	PRÁCTICA Y TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL I	5	1	5	Anual A081390000000073323
21	A76848	EDUCACIÓN VOCAL I	3	1	3	Anual A081390000000057722
21	A76849	PRÁCTICA CORAL I	3	1	3	Anual A081390000000080136
21	A76850	PERCUSIÓN LATINOAMERICANA	3	1	3	Anual A081390000000015025
21	A76853	MÚSICA Y LENGUAJE CORPORAL	3	1	3	Anual A081390000000078125
						A0813900000000111400
21.1	A76851	INSTRUMENTO ARMÓNICO I (GUITARRA)	1	20	20	Anual A0813900000000111401

0034

							A08139000000111403
							A08139000000111404
							A08139000000111405
							A08139000000111406
							A08139000000111397
							A08139000000111398
							A08139000000111399
							A08139000000111402
							A08139000000111408
							A08139000000111409
							A08139000000111407
							A08139000000111396
							A08139000000111395
							A08139000000111394
							A08139000000111393
							A08139000000065195
							A08139000000111392
							A08139000000111390
21.2	A76852	INSTRUMENTO ARMÓNICO I (PIANO)	1	5	5	Anual	A08139000000021953
		HORAS CATEDRA de duración ANUAL	35		58		
		HORAS CATEDRA de duración CUATRIMESTRAL	0		0		
		TOTAL HORAS CATEDRA ANUALES DE ENSEÑANZA			58		
		TOTAL HORAS CATEDRA CUATRIMESTRALES DE ENSEÑANZA			0		
		DIVISIONES - TURNO					
		Desdoblamiento	B	-			
		Mañana					